

**RECONOCE CARGO Y FUNCION DE  
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD  
MUNICIPAL Y COMPLEMENTA DECRETO  
QUE INDICA.**

Huépil, septiembre 14 de 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 2289 / 2014**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Alcaldicio N° 0150 del 03 de abril de 1997 que aprueba cláusula anexa al contrato de trabajo de fecha 01 de febrero de 1997, por el cual la Sra. Fabiola Soto Friz pasa a tener contrato en carácter de indefinido en el Departamento Comunal de Salud
- e) El Decreto Alcaldicio N° 222 del 02 de mayo de 1997 que asigna funciones de Directora de Administración y Finanzas a la Sra. Fabiola Soto Friz, a contar del 28 de mayo de 1997
- f) La Ley 19378 Estatuto de atención primaria de salud
- g) La Ley 20.250, publicada en 09 de febrero del año 2008 que traspassa por una sola vez a la dotación de la correspondiente entidad administradora de salud comunal al personal contratado que al 01 de septiembre del año 2007 desempeñe funciones que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de esta Ley, les haga aplicable la Ley 19378
- h) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1424 de fecha 03 de octubre de 2008, que traspassa a doña Sra. Fabiola Soto Friz, a la Dotación Comunal de Salud
- i) La carta solicitud de fecha 11 de septiembre de 2015 de la Sra. Fabiola Soto Friz.-

**CONSIDERANDO:**

1. El contenido y expresado en la carta solicitud de fecha 11 de septiembre de 2015 de la Sra. Fabiola Soto Friz, Ingeniero en Administración de Empresa, por la cual expone y solicita se le reconozca el cargo de Directora Comunal de Salud que ha desarrollado desde el 03 de abril del año 1997 y que en virtud de la Ley N°20250 en su artículo transitorio N°3 que señala " Traspásense por una sola vez a la dotación de la correspondiente entidad administradora de salud comunal el personal contratado que al 1 de septiembre del año 2007 desempeñe funciones que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1) del art. 1° de esta Ley, les haga aplicable la Ley 19378 **su contrato será a plazo fijo o indefinido según la naturaleza del contrato que tenían a la fecha del traspaso**" , y que en el proceso de encasillamiento llevado a cabo mediante Decreto Alcaldicio N°1424 del 03 de octubre del año 2008 no fue considerado, provocando el perjuicio que es objeto de su reclamo
2. Que, desde el año 1997 la Sra. Fabiola Soto Friz ha ejercido el cargo de Directora Comunal de Salud en virtud de las atribuciones que los respectivos alcaldes le han otorgado hasta la fecha.
3. Que de los antecedentes aportados por la Sra. Soto Friz y lo preceptuado en el Artículo 3° transitorio de la Ley 20250 es pertinente atender el reconocimiento a que alude, tanto en justicia como en derecho.-

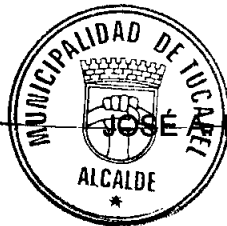


## DECRETO

- 1) **Reconózcase** la función y el cargo desempeñado por doña Sra. Fabiola Soto Friz, RUT [REDACTED] Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, como Directora Comunal de Salud de Tucapel en la dotación del Departamento Comunal de Salud, desde el 02 de mayo de 1997.-
- 2) **Complementase y Modificase** en lo pertinente, el Decreto Alcaldicio N° 1424 de fecha 03 de octubre de 2008 que traspasa a doña Fabiola Soto Friz a la Dotación Comunal de Salud, señalando que asume el cargo y función de Directora Comunal de Salud Municipal.
- 3) **Encasillese** en el escalafón y categoría que corresponda en la dotación de la atención primaria del Departamento de salud de la Municipalidad de Tucapel a contar de esta fecha. Sin perjuicio, reconózcasele los años de servicios, las actividades de capacitación y perfeccionamiento que procedan de acuerdo a los antecedentes que obren en poder de la municipalidad y los que aporte la Sra. Soto Friz.-
- 4) **Páguese**, a contar de esta fecha las remuneraciones y asignaciones a que da lugar el encasillamiento reconocido por el presente decreto.-
- 5) Anótese, comuníquese, publíquese, archívese



*[Handwritten Signature]*  
ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



*[Handwritten Signature]*  
JOSÉ A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Bio Bio
- Depto Comunal de Salud
- Sra Fabiola Soto Friz
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- JAF/A/VQ/ssv

*[Handwritten Signature]*

